



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXIII - VI LEGISLATURA - 3 de mayo de 2004 - Número 29 Página 651 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. MIGUEL ÁNGEL PALACIO GARCÍA

Sesión celebrada el lunes, 3 de mayo de 2004

ORDEN DEL DIA

Página

- | | |
|---|-----------------|
| 01. Debate y votación de la proposición no de ley relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Montes de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [6L/4300-0029]. | 652 |
| 02. Interpelación relativa a criterios en relación a la puesta en marcha del Servicio Cántabro de Empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA nº 98, de 13.04.2004). Aplazada Pleno de 26.04.2004. [6L/4100-0012]. | 657 |
| 03. Pregunta relativa a regulación del nombramiento de directores de centros educativos, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0113]. | 663 |
| 04. Pregunta relativa a nombramiento de equipos directivos en centros en los que su director finaliza el mandato el 30 de Junio de 2004, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular. [6L/5100-0114]. | 664 |
| 05. Dictamen de la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas respecto de las declaraciones formuladas por cuatro parlamentarios (tres iniciales y una modificativa), a efectos del examen de incompatibilidades. (BOPCA nº 101, de 16.04.2004). [6L/8101-0031], [6L/8101-0047], [6L/8101-0048], [6L/8101-0049]. | [Punto Secreto] |

(Comienza la sesión a las cinco horas y cinco minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Señoras y Señores Diputados, vamos a dar comienzo la sesión plenaria.

Punto nº 1 del Orden del Día.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: ~~Debate y votación de la proposición no de ley, Nº 29, relativa a presentación de un Proyecto de Ley de Montes de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debate del artículo 162 del Reglamento. Tiene un turno para su defensa el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra D^a María Gema Díaz Villegas. Por un tiempo de diez minutos.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

El Grupo Popular presenta, ante esta Cámara, una proposición no de ley para instar al Gobierno Regional a que en el plazo de seis meses presente, ante este Parlamento, el Proyecto de Ley de Montes de Cantabria.

Como ustedes saben, el pasado 21 de noviembre, se aprobó la nueva Ley de Montes nacional. Y, como saben, y según consta en la exposición de motivos viene a sustituir a la de 1957; una Ley preconstitucional que ya no respondía a la nueva realidad social, jurídica y territorial. Por tanto, la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, establece un nuevo marco legislativo básico que designa a las Administraciones Autonómicas como responsables y competentes en materia forestal.

Cantabria debe, por tanto, ejercer su autogobierno y dar pasos firmes para conservar, aumentar, restaurar y mejorar la riqueza forestal, en una Comunidad en la que aproximadamente el 65 por ciento de nuestro territorio puede calificarse de monte o terreno forestal.

La trascendencia económica del sector hace preciso dotarnos de una herramienta eficaz que defina conceptos, fines, régimen jurídico propio, catalogación de montes de utilidad pública, deslindes, aprovechamientos, defensa, planificación forestal, materia de incendios. Y todo ello recogiendo las características propias de nuestro territorio geográfico.

Las posibilidades forestales de Cantabria quedan reflejadas en tan sólo cuatro datos que voy a

facilitarles para no cansarles. Superficie total del territorio de Cantabria: 532.000 hectáreas. Superficie forestal de Cantabria: 327.000 hectáreas. Superficie arbolada de Cantabria: 156.000 hectáreas. Es decir, el 50 por ciento de la superficie forestal está desarbolada.

En Cantabria, por tanto, no estamos obteniendo un rendimiento apropiado de nuestros montes. Y la realidad es que con la superficie con que cuenta Cantabria, otras regiones españolas de nuestro entorno están sacando unos aprovechamientos cuatro veces superiores al nuestro.

La frecuencia de precipitaciones, las características de nuestro suelo, las temperaturas suaves, los días nublados... Todo ello son factores positivos para que, a la vez de mantener la estabilidad, la renovabilidad y la sostenibilidad en los montes arbolados, podamos también alcanzar mayor rendimiento a unos montes como los de Cantabria que son, sin duda, los mejores de Europa.

Para el Partido Popular es fundamental que se regule y se impulse una política forestal activa, viva, pujante, capaz de armonizar la multifuncionalidad de nuestros bosques.

Asimismo, esta política debe responder a las nuevas demandas sociales como espacio de ocio, esparcimiento, calidad de vida en definitiva. Y la nueva cultura forestal tiene que dar importancia a las externalidades, a los beneficios indirectos para que todos los cántabros seamos conscientes y nos beneficiemos del equilibrio de la naturaleza y conozcamos cuáles son sus múltiples funciones y la riqueza que aportan los montes al bienestar personal, al bienestar humano. Y debemos beneficiarnos también de la producción y del aprovechamiento de los recursos renovables, siempre desde escrupulosos criterios de sostenibilidad.

Queremos recordar que en abril de 1999, el entonces Gobierno del Partido Popular y del Partido Regionalista trajeron a este Parlamento una Ley de Montes cuya tramitación no se llevó a cabo por producirse un cambio en la legislatura. En la legislatura pasada, tanto el Partido Regionalista como el Partido Popular, consideramos que una vez que estábamos seguros de que la Ley básica nacional iba a ver la luz en las Cortes Generales –como así ha sido– pareció sensato y pareció conveniente esperar a presentar nuestra Ley ante el riesgo de posibles colisiones. Situación que ahora mismo ya está despejada, porque ya tenemos marcadas las líneas y ya tenemos marcadas las bases.

El Consejero de Ganadería, el Sr. Oria, en una comparecencia en sede parlamentaria, fijaba la

presentación de la Ley cántabra con un horizonte de tres años. Y en ese momento ya conocía por entonces, porque esto era septiembre, que la aprobación de la Ley nacional iba a ser inminente, como –repito– así fue.

Y, Señorías, ante esa pereza y ante esa ociosidad de un Gobierno que está a todo menos a lo trascendente, hay que darle un toque de atención y fijarle plazos razonables y justos: seis meses, para que traigan los deberes.

Díganme ustedes qué sentido tiene tan largo plazo como el fijado por el Gobierno. La única explicación la podemos encontrar en la dejadez o en la ineptitud; o aún peor, Señorías, en que este sector no está entre las prioridades de este Gobierno y que no son ni siquiera capaces de ver como posible motor de crecimiento económico y de bienestar para nuestra Región.

Insistimos, Señorías: Cantabria no puede perder más tiempo para desarrollar la Ley Básica con una normativa cántabra que sirva como instrumento rotundo orientado a gestionar un sector estratégico y generador de empleo.

Tengamos en cuenta que, en Cantabria, dentro de la superficie desarbolada, más de 100.000 hectáreas corresponden a una franja entre los cero a 1.000 metros de altitud. Aptas para el desarrollo de pinos, eucaliptos y roble maderable.

El resto de la superficie desarbolada, más de 55.000 hectáreas, están situadas por encima de los 1.000 metros. Y podrían ser reforestadas con especies autóctonas, roble, haya. La mano de obra que se pueden generar es muy importante, pues se precisa limpiar, plantar, desbrozar, entresacar, transportar, transformar. Y podemos añadir a estos empleos los que se generan de forma indirecta con la segunda transformación de la madera.

Lamentablemente, para muchas personas el sector forestal es el gran desconocido. Y hay que mejorar su imagen y hay que desterrar tópicos que no se ajustan a la realidad. Porque la conservación, Señorías, no está reñida con la fuente de riqueza del bosque, o con los cultivos forestales. Y se debe determinar con una visión de futuro y con criterios de racionalidad y sostenibilidad, los espacios que en nuestra tierra deben ocupar cada uno; pues por suerte y como hemos dicho, Cantabria tiene capacidad para ordenar equilibradamente sus montes y dar protección y convivir en armonía tanto los bosques que deben conservarse por su rica diversidad biológica como aquellos otros espacios de cultivos forestal a los que no debemos satanizar porque no hay motivo para ello.

Sres. del Grupo Socialista y del Grupo

Regionalista: tenemos que exigir al Gobierno que sea diligente y asuma su responsabilidad para con el sector forestal ya. ¿Y cuál es esa responsabilidad primera? Pues tomar decisiones, sentar las bases, dotar de herramientas eficaces y poner en marcha medidas. Así de fácil, Señorías. Y, ¿para qué? Para que el monte cumpla sus funciones ambientales, económicas, sociales y conjugue sus usos ganaderos, forestales, medioambientales o hidrológicos.

Y hay que hacer entender a este Gobierno; a veces folclórico y a veces contemplativo, pero muy pocas veces trabajador y eficaz; que hay que actuar ya, que la situación que el campo atraviesa no permite demorar la inyección que para las rentas agrarias supone el aprovechamiento de los recursos renovables. Y ello, Señorías, como complemento a la producción de leche y en menor medida a la producción de carne, o de venta de ganado en que se sustenta la economía de muchos pueblos.

El Gobierno tiene la responsabilidad de crear las condiciones para que en las zonas rurales se cree empleo estable y profesionalizado que evite la despoblación.

Y por todo ello, les invitamos a que se sumen a nuestra iniciativa y tengan seguro que cuando llegue la Ley a este Parlamento van a contar con nuestro trabajo leal y constructivo, para que entre todos Cantabria pueda tener la mejor Ley de Montes autonómica.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

Tiene la palabra D. Rafael Fernando Pérez Tezanos. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Gracias, Sr. Presidente.

De nuevo, el Grupo Parlamentario Popular insiste en traer hasta esta Cámara iniciativas que siguiendo un mismo esquema y un idéntico patrón tienen como denominador común que únicamente sirven para evidenciar que, tanto dicho Grupo como el Partido que lo sustenta, tienen una capacidad de reacción sensiblemente más retardada que la que ha venido demostrando al día de hoy el Gobierno de Cantabria.

Como todos sabemos, el Gobierno Regional anunció como una de sus prioridades la conservación

del medio natural de Cantabria, así como la aplicación de un tratamiento integral de la riqueza forestal de la Región. Además, no se debe olvidar que es un mandato constitucional, como consta en el artículo 45 de la Carta Magna, donde se recoge que los ciudadanos tienen derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado, garante del equilibrio indispensable para la calidad de vida, tanto en la actualidad como para las generaciones venideras.

Pero este deber conservacionista, que competencialmente reside en el Ejecutivo Autónomo, tal y como recoge el artículo 25.1 del Estatuto, no puede hacerse de espaldas al marco de aquellas otras Administraciones en la que se encuentra englobada nuestra Comunidad. Al contrario, debe plantearse en total armonía con las mismas, observando los principios protectores que en materia del Medio Ambiente ya ha establecido la Unión Europea, además de otros organismos internacionales de los que forma parte España, como miembro de pleno derecho, o con los que ha suscrito convenios de colaboración.

En ese sentido, el Estado español redactó durante la pasada legislatura, una Ley de Montes, destinada a sustituir el texto ya obsoleto de su predecesora, que estaba vigente desde el año 1957, introduciendo contenidos novedosos, actualizados – en algunos casos, me atrevo a decir que incluso revolucionarios en este campo–, lo que significó una demora importante en su tramitación, llevando su aprobación a noviembre de 2003.

Este retraso en su aprobación repercutió de manera directa en la redacción y tramitación de las Leyes que en la misma materia tenían ámbito autonómico, afectando como es lógico también a Cantabria.

En la pasada legislatura autonómica, el Gobierno de Cantabria inició el proceso para crear una nueva Ley de Montes que hiciera especial hincapié en la necesaria protección de nuestro entorno natural y, a la vez, regulara y preservara la explotación de la importante riqueza que alberga nuestro territorio forestal. Pero esa demora sufrida a nivel Estatal, impidió la redacción consecuente en nuestra Comunidad.

Sin embargo, pese a esa obligada demora, el Consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, en su comparecencia del 30 de septiembre de 2003, en este Parlamento –donde, por cierto, estuvo acompañado de Altos Cargos de su Gabinete–, se comprometió a continuar y concluir los trabajos que se estaban llevando a cabo en la redacción del texto legal que nos ocupa.

Luego, queda patente la preocupación que

para el Gobierno Regional supone la salvaguarda de la riqueza forestal que, no podemos olvidar, supone el 65 por ciento del monte de dominio público del total de nuestro territorio. Y tal es esa preocupación que, mirens ustedes, el compromiso se adquirió a la espera de la aprobación de la Ley estatal, en Las Cortes Españolas.

Otra cosa es que ahora ustedes pidan imposibles, porque no pueden exigir ahora aquí lo que no pidieron o exigieron en otro Parlamento, o a otro Gobierno.

Debieran de saber, y seguro que saben, que la nueva Ley Estatal lleva en vigor solamente unos meses y ahora hay que desarrollarla para que afecte de la mejor forma posible a nuestra Comunidad.

¿El Gobierno se compromete a redactar una Ley y enviarla a este Parlamento para tramitación parlamentaria? Naturalmente que sí. ¿El Gobierno se compromete a crear un texto responsable que contemple las medidas reales, que salvaguarde el medio natural para nosotros y para nuestros hijos y que gestione de forma correcta la riqueza forestal de este territorio? Naturalmente que sí.

Y también a llevarlo a cabo en un tiempo razonable, sin prisas, que provoquen errores difícilmente subsanables después, con el sosiego y el estudio necesario y, por supuesto, evitando estrategias políticas de un determinado Grupo que puedan provocar consecuencias negativas de futuro, que suponemos que al igual que nosotros no desean.

Estamos de acuerdo en ser enérgicos, incluso exigentes, también eficaces. Nosotros queremos ser al mismo tiempo responsables, y esa responsabilidad es la que nos hace dar al Gobierno el tiempo necesario, de ahí nuestra enmienda, para que redacte una Ley de Montes conforme con la realidad social, una Ley que no ahogue a Cantabria ni a sus Ayuntamientos, y que haga posible dentro de los parámetros mencionados un desarrollo correcto del territorio, pero con la calma que tal cuestión requiere.

Y que, en definitiva, cumpla con las expectativas de una Ley acorde con lo que debemos desear para Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista. Tiene la palabra D. Javier García-Oliva.

Tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. GARCÍA-OLIVA MASCARÓS: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

La redacción, la promulgación de una nueva Ley Estatal de Montes era una reivindicación largamente sostenida y demandada desde diversos

colectivos, tanto sociales como profesionales y empresariales, porque la antigua, la Ley de 1957 evidentemente había quedado obsoleta y desfasada.

Esta Ley finalmente se aprobó a finales del año 2003 y no ha sido hasta hace escasamente o poco más de dos meses, en concreto el 22 de febrero, cuando ha entrado en vigor, el 22 de febrero del año 2004.

Ha sido el retraso en elaborar esta Ley en los sucesivos Gobiernos del Partido Popular lo que ha propiciado que numerosas Comunidades Autónomas, entre ellas Cataluña. El País Vasco, La Rioja, La Comunidad Valenciana, la Comunidad Andaluza, la Comunidad de Madrid, elaboraran sus propios textos autonómicos para suplir las carencias que la Ley de 1957 no podía cubrir.

Hay que señalar también porque es importante, que recientemente con fecha 6 de abril del presente año la comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Autónoma de Cataluña han presentado recurso de inconstitucionalidad contra esta Ley, porque consideraban que invadía determinadas competencias autonómicas.

El nuevo Gobierno Regional de Cantabria consciente de la importancia y la trascendencia que tiene para Cantabria, no solo por los intereses económicos sino también con lo que respecta la gestión la conservación del medio natural, y adelantándose a la entrada en vigor de la Ley Estatal de Montes, constituyó hace tres meses un grupo multidisciplinar de trabajo, encargado de redactar lo que sería el Proyecto de la Ley Regional de Montes de Cantabria.

Este grupo de trabajo está constituido por técnicos de la Dirección General de Montes, por técnicos de la Empresa Pública TRAGSA y por juristas de varias universidades. Está previsto que este equipo entregue un primer borrador del Proyecto de Ley, aproximadamente en julio, finales de junio, o principios de julio.

El Gobierno de Cantabria tiene previsto que con este primer borrador de la Ley Regional de Montes sea sometido al criterio experto de los propios técnicos de la Consejería de Ganadería para que hagan las aportaciones técnicas pertinentes conducentes a mejorar este texto.

Una vez incorporadas, este texto saldrá a información pública. Se dará a conocer a los sectores profesionales y empresas relacionadas con el sector forestal para que hagan las sugerencias que estimen oportuno. Ni qué decir tiene que todas las alegaciones, todas las sugerencias serán estudiadas, serán contestadas y aquellas que contribuyan a mejorar el texto serán incorporadas.

Una vez solventado este proceso, este tercer borrador será el que el Gobierno de Cantabria presente en este Parlamento para su discusión por los Grupos Políticos y en su caso para su aprobación.

¿Podría presentarse una Ley de Montes Regional de Cantabria antes de seis meses?. Pues indudablemente la respuesta es sí. Podría presentar-

se una Ley de Montes mucho antes de seis meses. Pero para ello, probablemente hubiera que o bien eliminar alguno de los procedimientos que anteriormente he señalado, o por lo menos abreviarle.

Y desde el Grupo Parlamentario Socialista, lo que estamos convencidos es de la importancia y las repercusiones –como decía– económicas y ambientales de esta Ley.

Por lo tanto, consideramos que es preciso extremar el rigor en su elaboración y fomentar lo máximo posible la participación tanto ciudadana como de los sectores implicados en lo que es la elaboración del Proyecto de Ley.

Por lo tanto y mientras tanto esto ocurre, si esto lleva algún tiempo más de esos seis meses no nos parece relevante; porque hay que recordar que la Ley General de Montes, en su disposición derogatoria única, dice que se mantiene el Reglamento de Montes de 1962 en todo aquello que no vaya en contra de la Ley.

Por lo tanto, en Cantabria, no queda hablar de ninguna manera de que existe un vacío normativo o legal o ningún tipo de laguna de cara a gestionar mientras tanto los recursos forestales.

Señora Portavoz del Partido Popular. Si usted pretende, si su objetivo es que este Parlamento apruebe una norma, apruebe una disposición para que el Gobierno Regional de Cantabria presente una Ley Regional de Montes, nosotros estamos de acuerdo en apoyar esa petición. Pero convendrá conmigo que será necesario ajustar los plazos al procedimiento que el Gobierno de Cantabria ha establecido para desarrollar ese proyecto de Ley. Y que desde nuestro Grupo Político y también desde el Grupo Parlamentario Regionalista consideramos que es el idóneo para conseguir los fines de rigor y participación social que estamos demandando.

Por lo tanto, si su objetivo es éste, si su objetivo es conseguir esta resolución, nosotros estamos de acuerdo. Pero creo que podrá entender lo razonable de nuestra enmienda y de los argumentos que la sustentan.

Por el contrario, si su objetivo es distinto, si su objetivo es otro, creo que rechazando nuestra enmienda también podrá encontrar una excelente excusa para seguir avanzando por el camino de la descalificación y de la demagogia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular. Tiene la palabra D^{ña}. María Gema Díaz Villegas.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente.

Miren, conociéndoles a ustedes y conociendo los ritmos de trabajo y gestión de este Gobierno, aceptar una enmienda que dice: "en el menor plazo

posible" es tanto como decir: "Sine die". Sr. Marcano, no sé si lo he pronunciado bien. Tengo miedo a que luego nos reprendan; porque en este afán de reprender al Grupo Popular y de echarle la bronca, hasta incluso nos censuran porque no pronunciamos bien el latín... -¿No sabe usted a qué me refiero, Sr. Marcano?. A que usted está aquí de profesor de lenguas muertas. Dice usted que no, pero últimamente lo hace...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, por favor, vayamos a la cuestión.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Gracias, Sr. Presidente.

Pues miren, Señorías del PRC y del Partido Socialista. En Cantabria, en cuanto impulso al sector forestal no estamos para "sine die", sino para "ipso facto"; porque además "tempus fugi", y no estamos tampoco para lo del "fugi".

Bien. Entrando en la cuestión, yo creo que esta enmienda de modificación es una enmienda de absoluta dilación; una enmienda tipo, esto sí que es una enmienda tipo como la que presentaron el Pleno pasado en la Ley de Estructuras Comerciales.

Es una enmienda del sí, bueno, no está mal la idea, ya la tenemos; pero miren, no nos agobien, no nos presionen, no nos provoquen que nos ponemos nerviosos, que nos agobiamos. Es decir, sí pero no. Y otra iniciativa más del Grupo Popular a la papelera. Y usted me dice: bien, acepten nuestra enmienda y se lo aprobamos.

Pero hay que ser serios. Si aceptamos su enmienda con el texto del "sine die", pues no iría a la papelera. Pero desde luego lo que iría es al baúl de los recuerdos. Y eso todavía es peor porque encima se engaña a la gente.

Y miren, aquí no estamos para engañar, aunque a veces a algunos les haya dado resultado la mentira. Aquí estamos para trabajar y estamos para resolver los problemas, en este caso, del sector forestal.

¿Y cómo? Pues cada uno desde la responsabilidad que nos ha tocado en este momento. Y al Gobierno le toca cumplir y le toca asumir su responsabilidad, liderada con ganas, en el desarrollo de esta política forestal, en los términos en los que en mi anterior intervención les he dicho. Y es algo imprescindible por todo lo que aquí esta tarde se ha dicho.

Y no están haciendo nada. Llevan 10 meses y no han hecho nada, absolutamente nada en este sector. Un sector estratégico para el empleo y para evitar -insisto- el despoblamiento de la población, de nuestros pueblos, que tiene absolutamente dejado de la mano de este Gobierno. Y encima quieren dejarlo para largo.

Pues es como lo del Plan Forestal cuando me habla de plazos. Fíjense ustedes cuando hablaban del Plan Forestal como para nosotros creernos -aquí les tengo- Como para creernos: 19 de septiembre del

95. El Sr. Gancedo, PRC -decía- "El tema más importante con diferencia es la redacción de un Plan Forestal Regional". ¿Ustedes le han visto? Yo todavía no.

En junio del 2001, el Sr. Gancedo, PRC -decía- "Podremos acabarlo antes de final de esta Legislatura" -es decir, mayo del 2003-. Con esa misma fecha, su Director General, D. Carlos de Miguel, decía: "El Plan Forestal, lo acabaremos a finales de este año, o principio del que viene". Es decir, finales del 2001. Es decir, discrepaban un pelín, un año y medio o por ahí.

El 12 de noviembre de 2002, Sr. Gancedo, decía: "El Plan Forestal nos lo entregan me parece que el mes que viene o dentro de 8 días". O sea que se negaba a sí mismo, negaba a su Director General.

Y por fin llega el Sr. Oria. Y dijimos: bueno, pues aquí viene el Sr. Oria, PRC también; PRC también, los recién nacidos, viene otro de los recién nacidos. Y nos habla de que en diciembre de 2002 estaríamos aquí... ¿Pues cómo vamos a creernos nosotros cuando hablan ustedes de plazos?...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada, Sra. Diputada....

Sra. Diputada, Sra. Diputada....

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: ¿Sí, Sr. Presidente?

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Ha agotado ya el tiempo.

LA SRA. DÍAZ VILLEGAS: Sí. Termino. Termino diciendo que reflexionen, porque aquí hay una doble faz. Fuera de aquí, sonrisas y baños de talante. Cuando entran por esa puerta, talantazos a todas nuestras iniciativas.

Por lo tanto, esto es lamentable y no es así como se hace Cantabria. Reflexionen, Señorías. Reflexionen Grupo Parlamentario del PRC y del PSOE y apoyen nuestra iniciativa en los términos que planteamos, para que mañana mismo se pongan a trabajar por el sector forestal y en 6 meses. Que es lo que proponía el Partido Socialista cuando propuso que se trajera aquí una Ley de Montes; proponían 6 meses y lo proponían en octubre, que los días son más cortos de octubre a abril que de mayo a esto. Los días son más cortos, no habían cambiado la hora, tienen más horas de sol para trabajar ustedes.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

¿Votos a favor? ¿votos en contra?

¿Resultado?

LA SRA. VALDES HUIDOBRO: A favor, dieciocho; en contra, veintiuno y abstenciones, ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Se rechaza la iniciativa por dieciocho votos a favor y veintiuno en contra.

Pasamos al punto nº 2 del orden del día.

LA SRA. VALDES HUIDOBRO: ~~Interpelación nº 12 relativa a criterios en relación a la puesta en marcha del Servicio Cántabro de Empleo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de diez minutos.

Tiene la palabra D^a María Antonia Cortabitarte Tazón.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente, Señorías.

El 18 de marzo del pasado año se aprueba en este Parlamento la Ley Cantabria 1/2003, de Creación de del Servicio Cántabro de Empleo, que le concibe como un organismo autónomo, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y con patrimonio propio para cumplimiento de sus fines y funciones.

Dicha Ley concibe el Servicio Cántabro de Empleo como un servicio público esencial, cuyo objetivo básico es la búsqueda del pleno empleo, estable y de calidad.

Este organismo nace para gestionar de forma íntegra todas las políticas de empleo del Gobierno de Cantabria y contará permanentemente con la colaboración de los representantes de los trabajadores y de los empresarios, tanto a su organización como en su funcionamiento.

Según la Ley de creación del Servicio se ha de organizar sobre una serie de premisas básicas, como son: que es un servicio público gratuito, que incidirá en la mejora de la intervención en el mercado de trabajo, teniendo como principio fundamental el de la eficacia en la colocación de los trabajadores con especial atención a los colectivos más desfavorecidos. Se dotará de elementos de análisis del mercado de trabajo para planificación eficaz de políticas activas de empleo y formación y fomentará la igualdad y la no discriminación entre hombres y mujeres.

Cuando se creó el Servicio Cántabro de Empleo, el año pasado, se hizo con pleno consenso social. El Proyecto de Ley que se presentó en este Parlamento estaba consensuado con los agentes económicos y sociales. Y en este Parlamento recibí el apoyo unánime de todos los Grupos Parlamentarios. Por tanto hubo absoluto consenso para crear este organismo, hubo absoluto consenso para fijar cuáles eran sus funciones, hubo absoluto consenso para establecer su organización y hubo absoluto consenso sobre su necesaria puesta en funcionamiento de forma inmediata.

Ha transcurrido más de un año desde la creación de este organismo y al día de hoy el Gobierno de

Cantabria no lo ha puesto en marcha de forma efectiva. Después de 10 meses de Gobierno Socialista-Regionalista donde ha quedado patente continuamente que el empleo no es una prioridad, ni siquiera parece una preocupación para el Sr. Consejero responsable de esta área; digo que después de 10 meses de su Gobierno, no se ha dado ni un solo paso para que el Servicio Cántabro de Empleo funcione, ni un solo paso Sr. Consejero.

Por ello presentamos esta iniciativa. Para el Gobierno explique hoy a los cántabros por qué no ha hecho nada hasta el día de hoy y qué piensa que hacer en el futuro con este organismo.

Para el Partido Popular, el empleo ha sido siempre nuestra máxima preocupación. Lo hemos demostrado cuando hemos tenido responsabilidades de Gobierno y por desgracia hoy sigue siendo nuestra máxima preocupación desde nuestra labor de oposición.

Para nosotros, el pleno empleo es un objetivo irrenunciable y básico y se lo vamos a recordar continuamente. Los datos de la EPA del primer trimestre que acabamos de conocer, no pueden ser peores para Cantabria.

Les recuerdo que en este trimestre se han destruido 4.300 empleos. Se ha incrementado la tasa de paro un 10,78 por ciento respecto del trimestre anterior. Es el peor comportamiento del primer trimestre desde el año 94. Y si comparamos periodos homogéneos como ha recomendado alguien del Gobierno, pues todavía peor; porque resulta que respecto al primer trimestre del año 2003, la tasa de paro ha subido un 18 por ciento, con 4.300 parados más. Los datos son nefastos y así lo entiende todo el mundo, como saben ustedes de sobra, no lo entiende sólo el Partido Popular.

Por tanto, el progresivo deterioro del mercado de trabajo al que estamos asistiendo, la desgraciada proliferación de conflictos laborales y la obligación de desarrollar las competencias que nos son propias, Sr. Consejero, exigen que el Servicio Cántabro de Empleo esté en funcionamiento y a pleno rendimiento de forma inmediata.

Es evidente que no está entre las preocupaciones del Sr. Consejero de Trabajo poner en marcha ese Servicio. Puede ser que con tanta ida y vuelta no se haya dado cuenta o desconozca que la máxima preocupación de los cántabros es tener un empleo.

Pues Sr. Pesquera, tengo que decir que hoy en esta cuestión -tengo que recordarle- ha perdido usted muchísimo tiempo. Porque, ¿qué tenemos después de 10 meses de su gestión? Pues nada.

Ni se ha aprobado el Decreto de estructura organizativa, ni se ha aprobado la relación de puestos de trabajo; no se ha hecho nada, Sr. Consejero. Ni se han mejorado las condiciones técnicas y materiales de las oficinas de empleo, solamente se ha parcheado alguna.

Eso sí, sí que ha habido gran agilidad para contratar una planta entera de un edificio, para hacer un nuevo despacho al Director del Servicio Cántabro de

Empleo; cuando ya tenía otro despacho, por cierto bastante más humilde, heredado del Director anterior. De esto sí se han ocupado, pero no se han ocupado en mejorar los medios materiales y técnicos de las oficinas de empleo.

Señorías. Cuando se creó el Servicio Cántabro de Empleo, todos estábamos de acuerdo en la necesidad de dotar a nuestra Región de un servicio de empleo moderno, más activo y cualificado. Todos estábamos de acuerdo en dotarle de los medios materiales y personales necesarios para organizar un servicio de empleo de calidad para nuestros desempleados. Y todos estábamos de acuerdo en dotarle de la necesaria independencia y autonomía para mejorar la eficacia de las políticas activas de empleo y la intermediación laboral.

Por tanto, una cuestión que no ofrecía ningún tipo de discrepancia política, Sr. Consejero, es incomprensible que el Gobierno lo tenga completamente abandonado. Y sólo caben dos explicaciones, o incompetencia o falta de trabajo.

Sr. Consejero, ¿Cuántas veces se han reunido el Consejo de Dirección del Servicio Cántabro de Empleo? Pues en diez meses, sí se ha reunido: una vez para constituirse y otra para trabajar. En diez meses, que ya es trabajar a destajo eso. Es decir, el máximo organismo, o el máximo órgano responsable de la puesta en marcha del Servicio Cántabro de Empleo se reúne una vez en diez meses para trabajar.

Parece ser que en esa reunión, según informa un comunicado de prensa del propio Gobierno, proponen ustedes una nueva estructura organizativa, creándose una nueva jefatura a proveer por el procedimiento de libre designación. Esa reunión se celebró el 13 de febrero. Esa propuesta, según decía el propio comunicado del Gobierno, se iba a pasar al Consejo de Gobierno para aprobar. Han pasado casi tres meses y no la ha aprobado el Consejo de Gobierno. Esperamos, Sr. Consejero, que nos explique por qué razón. No sabemos si es por la libre designación o por cualquier otra razón. Esperamos que nos lo explique.

Sr. Consejero, Ustedes han desaprovechado el trabajo que les habían dejado hecho los anteriores gestores. Les habían dejado prácticamente terminada la relación de puestos de trabajo y les habían dejado hecho el Decreto de Estructura que había pasado los filtros de los Servicios Jurídicos de su Consejería; o sea, que estaba bien hecha. ¿Y qué han hecho con esos trabajos? Pues parece ser que han dormido en un cajón durante diez meses y mientras tanto sabrá usted –digo yo- o lo debería saber al menos que los trabajadores de las oficinas de empleo viven en una continúa incertidumbre, porque al día de hoy no saben qué va a ser de su futuro.

Mire, Sr. Consejero, en su Consejería saltan las alarmas por todos los lados y el abandono del Servicio Cántabro de Empleo es otra muestra más. Aunque parece ser que el único que no escucha las alarmas de su Consejería es el Sr. Presidente.

Señoras y Señores Diputados. Los últimos datos que conocemos sobre el empleo ponen de

manifiesto una vez más que Cantabria no se puede permitir el lujo de perder más tiempo de privarse de un servicio de empleo moderno, con las potencialidades que ello ofrece para el mercado de trabajo.

El mercado de trabajo en nuestra Región y sobre todo los 28.000 parados cántabros que tenemos, Sr. Consejero, necesitan que este Gobierno se ocupen de ellos de una vez.

Por ello, esperamos que hoy nos explique: cuáles son los criterios del Gobierno. Sr. Consejero, esperamos que hoy nos explique: cuándo va a aprobar el Decreto de Estructura y el de Relación de Puestos de Trabajo. ¿Cuándo piensan poner en marcha el observatorio de empleo y de formación y la Unidad de Igualdad de Oportunidades? ¿Por qué, Sr. Consejero, el Consejo de Administración sólo se ha reunido una vez en diez meses? ¿Cuándo se va a volver a reunir y cuál va a ser su calendario de trabajo? ¿Qué ha pasado con el proyecto de reforma ese que iba a aprobar el Consejo de Gobierno y que ha desaparecido desde el día 13 de febrero?

En definitiva, Sr. Consejero, queremos saber cuándo piensan poner en marcha de forma efectiva el Servicio Cántabro de Empleo, desligándolo de la Dirección General de Trabajo.

Sr. Presidente, esta vez no sé si sabrá lo que ha hecho el Sr. Consejero en esta materia; o si no, se lo puedo avanzar yo. El Sr. Consejero no ha hecho nada por el Servicio Cántabro de Empleo.

Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (Palacio García) Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Gobierno. Su Consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, D. Miguel Ángel Pesquera González. Tiene la palabra por un tiempo también de diez minutos.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Gracias, Sr. Presidente. Señores y Señoras Diputados.

Como se ha dicho, la Ley de Cantabria 1/2003, de Creación del Servicio Cántabro de Empleo se aprobó por unanimidad de los grupos parlamentarios, el 18 de marzo del año pasado.

Una vez aceptadas, por el grupo proponente, una serie de enmiendas planteadas por el PSOE-Progresistas, dirigidas a la mejora de los instrumentos de participación y pluralidad que figuraban en el proyecto inicial de los estatutos del Servicio Cántabro de Empleo, así como a potenciar las funciones del Consejo de Dirección y vincular la oferta formativa con las necesidades del mercado laboral para corregir la brecha existente entre la realidad y la oferta preexistente.

También se incorporó una enmienda transaccional, dirigida a integrar el Centro de Formación Profesional Ocupacional en el Servicio Cántabro de Empleo.

Definidos los objetivos en el preámbulo de la Ley, así como las funciones y regímenes de aplicación tanto en ella como en el estatuto que figura en el Anexo I a la misma, este Gobierno resultante de las elecciones de mayo de 2003 consideró prioritaria la ordenación estructural y de medios humanos de los distintos colectivos; funciones y competencias derivadas de las sucesivas transferencias realizadas a la Comunidad Autónoma de los aspectos competenciales que se integran en el Servicio Cántabro de Empleo. Toda vez que la no regulación de estos aspectos, una vez asumidas las competencias a lo largo de los años 1997 a 2001, periodo de tiempo que se extiende hasta el 2003 en el que es conocido que ha Gobernado el Partido Popular en exclusiva en esta Área, ha dado lugar a una situación de convivencia atípica de funcionarios, competencias, no asignación ni definición de puestos de trabajos. Incoherencia en las oficinas desde el punto de vista interno y deficiencias en el Servicio, ya que nunca se acometió la elaboración de una relación de puestos de trabajo que integrara a los funcionarios transferidos, oficinas, orientación laboral y formación.

En este sentido y tras un exhaustivo estudio y análisis, tanto del caos organizativo en el que se encontraba la Dirección General de Trabajo; de la cual se extrae el grueso más importante de efectivos. Así como de las experiencias que han llevado a cabo en este ámbito otras Comunidades Autónomas, en el desarrollo estructural de sus respectivos Servicios Públicos de Empleo. Y llevando a cabo el desarrollo del intenso trabajo diario se logró presentar ante el Servicio Cántabro de Empleo -como bien usted ha dicho- con fecha 13 de febrero de este año el proyecto de estructura y ocupación de puestos de trabajo.

Instrumento básico y fundamental para proceder a la puesta en marcha del Servicio, dado que este constituye una de las previsiones ya recogidas en el acuerdo de bases para un pacto social de legislatura suscrito entre este Gobierno y los agentes económicos y sociales de la Comunidad.

También y en unión de los anteriores textos, se estudió como método de trabajo la conveniencia, o no, con la modificación puntual del Estatuto de conformidad con las previsiones que figuran en la Ley, dirigidas a la adecuación tanto a las novedades legislativas como a las nuevas necesidades de mejora y efectividad organizativa.

En estos momentos, la segregación de funciones entre la Dirección General de Trabajo y el Servicio Cántabro de Empleo está prácticamente culminada. Y como resultado de la misma y tras valorar varias posibilidades operativas, la Consejería está en disposición de presentar una estructura de relación de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo que siguiendo con el espíritu que se hizo la Ley, se pretende que sea conocida por los agentes sociales y que en alguna de sus funciones de más proyección para el futuro de Cantabria, como es el Observatorio de Empleo, se quiere contar con su activa y constante participación y ello con el concurso de medios propios.

Resaltemos que durante el tiempo en el que se ha desarrollado el estudio de la estructura y la relación

de puestos de trabajo, todas las actuaciones, programas y actividades propios del Servicio Cántabro de Empleo no se han paralizado en momento alguno.

Y en algunos casos, la Dirección General de Trabajo ha continuado con la asunción de ámbitos competenciales previos a la desagregación que culminará con la aprobación, por el Consejo de Gobierno, de la estructura del Servicio Cántabro de Empleo. Lo cual significa un claro ejemplo de colaboración dentro de la propia Consejería.

Por tanto, se está en pleno proceso de dar oportuno cumplimiento a las previsiones del Decreto Regional 2/1989, de elaboración de estructuras, relaciones de puestos de trabajo y retribuciones. Requisitos todos ellos básicos para la definitiva aprobación de las mismas en el Consejo de Gobierno, trámite en el que nos encontramos actualmente.

Siendo, efectivamente, un Servicio Público esencial cuyo objetivo -usted lo ha dicho- es la consecución del empleo estable y de calidad que debe prestar una atención a los ciudadanos, digna, individualizada y efectiva, es criterio del Gobierno la redacción de un Plan de modernización de oficinas cuyo estado actual, deficiencias y falta de operatividad son percibidas por la mayoría de sus usuarios, tanto demandantes de empleo como empleadores que acuden a dicho servicio.

Destaquemos aquí que estas oficinas que pertenecían al INEM, dependientes del Ministerio de Trabajo, gobernado hasta hace unas semanas por el Partido Popular, ya eran famosas por sus pésimas condiciones de mantenimiento. Sin embargo, fueron transferidas en su día sin mejora alguna, a este Gobierno Regional, gobernado entonces también por el Partido Popular, que se conformó y no exigió mejora alguna ni dotación sobre esta situación de las oficinas de empleo.

Es criterio también del Gobierno la fijación de principios objetivos, justos y que faciliten la libre concurrencia de todos los ciudadanos a las políticas de empleo, de formación y de intermediación laboral; competencias éstas conocidas del Servicio Cántabro de Empleo. Labores que se están desarrollando paralelamente con la convocatoria de las órdenes que regulan las ayudas y subvenciones, llevando a cabo al tiempo una evaluación de la conveniencia y la rentabilidad social de las mismas, en evitación de arbitrariedades, aspectos todos estos no consolidados e inexistentes hasta la llegada de la actual Administración.

Y es otro criterio del Gobierno, al amparo de los actuales acuerdos de concertación social, establecer los siguientes planes de actuación para el Servicio Cántabro de Empleo que sean puestos en marcha inmediatamente a través de la Mesa Sectorial ya convocada.

En el área de formación, la ordenación del Plan de cualificación y formación profesional de Cantabria, así como del Programa regional de formación ocupacional de los que se derive una acertada aplicación de los recursos materiales, económicos y

humanos que actualmente se dedican a ello.

En el área de promoción de empleo, la realización de un Plan Regional de escuelas-taller, casas de oficios y centros especiales de empleo, así como la elaboración de un Plan Regional de desarrollo de políticas activas de carácter estructural que llegue a nuevas áreas, como: la equiparación y promoción de las mujeres, nuevos yacimientos de empleo, discapacitados, jóvenes y colectivos con mayores dificultades de inserción social.

Todo esto no será posible sin desarrollar un instrumento que figura como básico en la estructura del Servicio Cántabro de Empleo y recogido en la propia Ley, cual es el Observatorio de Empleo y Formación. De cuyos análisis llevará el soporte para poder elaborar los planes anteriormente citados con visión de futuro.

Paralelamente, se instrumentarán medidas legales que permitan establecer un cauce permanente y estable de coordinación y colaboración, ante el Servicio Cántabro de Empleo, a través de su Observatorio, con los órganos equivalentes en cuanto a funciones que puedan ya tener en funcionamiento e implementen en su caso los agentes económicos y sociales.

En el área de estructuras operativas y con el objetivo de alcanzar el cumplimiento de otro de los principios básicos sobre los que nace y se debe desarrollar el Servicio Cántabro de Empleo, el establecimiento de estructuras operativas que sobre la base de coordinación y cooperación permita desarrollar un diseño territorial y por sectores articulando todos los recursos geográficamente, es criterio del Gobierno la elaboración de un Plan de coordinación de Agencias de Desarrollo Local que comprenda todas las actividades desde el punto de vista de Administración tanto en el nivel de empleo, formación, orientación laboral y demás recursos que dinamicen el tejido industrial territorial.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Tiene un turno de réplica la Sra. Diputada.

Tiene la palabra D^a María Antonia Cortabitarte Tazón. Por un tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Sr. Consejero. Las transferencias se recibieron el 1 de enero de 2002. La Ley del Servicio Cántabro de Empleo se aprobó en marzo de 2003. Las elecciones fueron en mayo de 2003. Desde entonces gobiernan ustedes. ¿O sea, que quién tiene que poner en marcha el Servicio Cántabro de Empleo? Ustedes. Así que no busquen excusas hablando del caos organizativo que se encontraron, ni de las transferencias de empleo; porque no es verdad.

Usted se ha limitado aquí a decir lo mismo que he dicho yo; todo lo que hacía falta y por lo que se creó

el Servicio Cántabro. Me ha contado lo que hace falta; pero de hechos, no ha hablado de ninguno.

Mire, Sr. Consejero. La realidad es que el Servicio Cántabro de Empleo, después de diez meses de su Gobierno, no funciona, no está operativo. La realidad es que ya hemos perdido un año y no sabemos, por desgracia, lo que nos queda por perder. La realidad es que ya vimos la voluntad de este Gobierno, de poner en marcha este Servicio, cuando en el Presupuesto le dotaron con la ridícula cuantía de 75.000 euros y resulta que después les sobran 8.000 millones de pesetas. ¡Claro!, no me extraña, por su nefasta gestión.

Así, Sr. Consejero, que no nos venga con tanta palabrería, con tantas cosas que nos ha dicho, porque hechos no nos ha traído ninguno. Y eso es por una cosa bien sencilla, porque no han invertido ni el tiempo, ni el trabajo, ni el dinero, ni el esfuerzo necesario.

Lo que ha sido un caos y un auténtico desbarajuste es lo que ha ocurrido en su Consejería y, concretamente, en la Dirección General de Trabajo y en el Servicio Cántabro de Empleo, durante estos diez meses.

Sr. Consejero, ustedes han perdido una transferencia del Gobierno Central, de más de medio millón de euros que se habían transferido para contratar técnicos de apoyo a las Oficinas de Empleo, y lo han perdido porque no han utilizado. ¿Cómo se llama eso, Sr. Consejero? Pues, como mínimo, incompetencia.

Sr. Consejero. No han mejorado –como le he dicho antes– la infraestructura de la red de oficinas y ahora vienen hablándonos de un Plan integral de coordinación y no sé qué para las oficinas. Pero si a ustedes se les pasa la vida haciendo planes, planes y más planes, pero no ejecutan nada. Y la gente, lo que quiere es que ejecuten, no que hagan planes y planes y más planes.

Y el colmo, Sr. Consejero, es que las cosas funcionan tan sumamente bien en su Consejería que los centros colaboradores, cuando inician los cursos de formación, resulta que tienen que comunicar el inicio tanto al Director General de Trabajo como al Director del Servicio Cántabro de Empleo, porque ni ellos saben quién es el competente. Pues sí que las cosas funcionan muy bien en su Consejería, Sr. Consejero.

Y por no hablar de las transferencias. Ya lo dijo la semana pasada, alguien del Gobierno: lo de que las transferencias no se habían recibido en las mejores condiciones.

Miren, Señorías. Las transferencias que ha recibido la Comunidad de Cantabria mientras ha gobernado el Partido Popular en Cantabria y en España han sido inmejorables, han sido siempre en las mejores condiciones para los cántabros...(murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento. Un momento, Sra. Diputada. Un momento, por favor.

Deben guardar silencio, por favor.

Deben guardar silencio.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

...Y eso no sólo lo opinamos nosotros, sino que eso lo opinaba el que entonces era Vicepresidente del Gobierno y hoy se sienta en el sillón de Presidente. Pregúntenle ustedes cuándo se han hecho mejor las transferencias y en las mejores condiciones para los cántabros. No me lo pregunten a mí, pregúntenselo a él.

Y vamos a hablar, Sr. Consejero, de la concertación. Resulta que usted habla de la necesidad, del apoyo social para todas las cosas de poner en marcha el Servicio Cántabro de Empleo. Y resulta que para esta semana es precisamente cuando están convocadas, para constituirse, las Mesas de Empleo, de Industria y de Política Social que se derivan de la concertación.

O sea, ¿qué impulso han dado ustedes a la concertación social? Pues cero. Resulta que se van a reunir después de siete meses de que se ha aprobado la concertación social se van a reunir ahora para constituirse. Mucha voluntad de trabajo.

Sólo quería decirles una cosa. Nosotros, el Partido Popular, cuando llegó al Gobierno de la nación y cuando llegó al Gobierno de Cantabria, encontró un mercado laboral tercermundista, incapaz de crear empleo, plagado de temporalidad y con los contratos basura inventados por el Partido Socialista. Nosotros dejamos, Señorías, un mercado laboral en alza, con récord de empleo y afiliación, aunque a ustedes les duela, y sin contratos basura. Su obligación es mejorar estos registros.

Y, Sr. Consejero, en diez meses, en sólo diez meses han conseguido no sólo mantener los registros, van cada día peor y a este paso se van a volver a hacer en las oficinas de empleo las mismas colas que se hacían hasta el año 96.

Mire, Sr. Consejero, viajar, no dudamos en ningún momento que puede ser bueno si los resultados son beneficiosos para Cantabria; no lo dudamos en ningún momento. Pero es que cumplir todas sus obligaciones es imprescindible; no es bueno, es imprescindible. Y usted, Sr. Consejero, tiene 28.000 parados que dependen de su voluntad y de la de todo el Gobierno, y de la del Sr. Presidente, por supuesto. Es usted Consejero de Trabajo y nos gustaría que nos explicara qué va a hacer con los 28.000 desempleados.

Por cierto, Sr. Consejero –y ya con esto concluyo, Sr. Presidente–, en apenas dos días, por hablar de empleo, nos han llamado: catastrofistas, simplistas, torticeros, rencorosos, ignorantes, patéticos y aldeanos, y alguna que otra bondad. Deberían ustedes dedicarse a gobernar y a trabajar, en vez de a menospreciar al Grupo de la oposición. Lo que ocurre es que ustedes están nerviosos porque saben que lo que nosotros opinamos sobre el

empleo, lo piensan los agentes económicos y sociales y lo piensa todo el mundo. Y claro, por eso están ustedes nerviosos, y yo lo puedo entender...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sra. Diputada...

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí. Termino, Sr. Presidente.

Solamente decirles una cosa. Pues no nos fiamos de los Socialistas –tampoco de los Regionales, pero bueno... (murmillos) Sobre todo, no nos fiamos de los Socialistas, porque la última prueba que nos han dado ya es el colmo. Es difícil que nos fiamos de ellos cuando resulta que la primera medida que toma el Gobierno Zapatero para Cantabria es suspender el AVE para nuestra Región... (murmillos). Sr. Presidente, nos gustaría oír lo que opina sobre esta materia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias.

Un momento, Sr. Consejero.

Por favor, guarden silencio.

Tiene la palabra el Consejero de Industria, D. Miguel Ángel Pesquera González. Por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Después de las sucesivas transferencias en materia de empleo y tras la aprobación del Servicio Cántabro de Empleo hemos tenido que partir en cuanto a su organización, no de cero, sino de menos cero.

Y les digo que los problemas detectados no a asignación, ni definición de puestos de trabajo, incoherencia en las oficinas de empleo desde el punto de vista interno y deficiencias en el Servicio, ya que nunca se acometió –como es conocido– la elaboración de una relación de puestos de trabajo que integrara a los funcionarios transferidos, oficinas, orientación laboral y formación.

Frente a este auténtico caos organizativo que se encontró, tanto en la Dirección General de Trabajo como en el Servicio Cántabro de Empleo, se ha tenido que desarrollar toda su estructura y ello sin desatender el día a día, pues los usuarios del Servicio no entienden, ni tienen por qué hacerlo, acerca de las disfunciones administrativas, ni de sus causas.

Para que un organismo funcione, se precisa de una estructura. Y por ello, recuerdo nuevamente que ya se ha elaborado la estructura de la relación de puestos de trabajo del Servicio Cántabro de Empleo.

Podrán parecer plazos dilatados, pero ténganse en cuenta que se partía –repito– de menos cero. Y que en el ánimo de abordar el asunto desde todos los puntos de vista hasta se contempló la

posibilidad, por si fuera necesario, de modificación de alguno de los puntos del Estatuto del Servicio Cántabro de Empleo, de acuerdo con la propia previsión legal. Aspecto éste que en el transcurso del estudio fue desechado, por considerar que la prudencia y la necesidad de mejorar el servicio ofrecido a los usuarios eran cuestiones prioritarias y no introducirse en las dilaciones que podría suponer este proceso de tramitación.

Concluir de ahí que abordar todos los aspectos organizativos antes de crear la estructura es una peligrosa dilación, dice mucho de la frivolidad de quien expresa tales conceptos; un Servicio tan esencial como el del Empleo no debía ser objeto de este tipo de controversias de corto recorrido.

Hemos dicho que las oficinas de empleo ya eran famosas por sus pésimas condiciones de mantenimiento. Y hemos hablado también de las penosas condiciones de las transferencias pactadas por ustedes, en su momento.

A este respecto, algunas voces hemos escuchado acerca del trabajo que nos hemos encontrado ya adelantado -como decía usted- ¿A qué se llama dejar ya adelantado el trabajo? Pongamos algún ejemplo que ilustra este tipo de adelantos.

En la oficina de Torrelavega, por ejemplo, estaba prevista la ampliación mediante alquiler a un anexo de las actuales instalaciones. Tales locales presentaban unas deficiencias de tal calibre que los propios funcionarios alertaron sobre su peligrosidad. El coste de acondicionamiento superaba los 240.000 euros. ¿Ese era el pretendido adelanto?

Estudiado el asunto, se decidió proyectar el traslado de la oficina al Centro de Formación Profesional ya propiedad del Gobierno y aplicar el gasto al acondicionamiento de una oficina de empleo digna para los usuarios y los propios funcionarios, como se merece la capital del Besaya. Cuestión que se espera sea efectiva a finales de este año, o en el primer trimestre del 2005.

Otro pequeño ejemplo ilustrativo de carácter anecdótico, para finalizar y sin ser exhaustivo respecto a este asunto de las oficinas de empleo. Durante el 2002 y los seis primeros meses de 2003, ustedes sólo tuvieron tiempo de dar una mano de pintura a una oficina de empleo. En los escasos meses que van de la actual legislatura se han pintado las siete restantes y se ha puesto en marcha -y esto sí tiene ya más enjundia- un Plan de modernización del Servicio Público de Empleo, tanto en sus aspectos materiales de recursos humanos y de atención al público. Pero todo esto con ser importante... (murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento, Sr. Consejero. Sr. Consejero, un momento.

Por favor, guarden silencio.

EL SR. CONSEJERO (Pesquera González): - Como digo- Todo esto, con ser importante, no es crucial a la hora de hablar de aumentos o descensos del empleo. Lo importante es establecer las condiciones para la creación de empleo.

Y en ese sentido, todo esfuerzo por la dotación de suelo industrial para ponerlo a disposición de las empresas, los empleadores en definitiva, o por la internacionalización y diversificación de nuestro tejido industrial es también un esfuerzo por la creación de empleo, fuera de argumentos demagógicos o bromas mejor o peor traídas.

Las tendencias de los últimos meses, si consideramos la EPA, proporcionan ciertos datos interesantes como que si comparamos el primer trimestre de 2003 con el primer trimestre de 2004, concluiremos que la tasa de actividad en Cantabria pasó del 50,81 por ciento al 53,16 por ciento. Es decir, aumentó un 4,62 por ciento frente a un 1,5 por ciento en la media española. Es decir, en estos momentos hay 11.000 personas activas más que en el mismo período del 2003, al pasar de 232.000 a 243.000 en 2004: un 4,74 por ciento más. Y 7.100 personas ocupadas más en el primer trimestre del año pasado, subiendo de 208.000 a 215.000: un 3,36 por ciento más.

Es decir, no vale con el intento catastrofista de crear la sensación de que no se produce ningún avance o de que no se trabaja. Lo que interesa es poner en marcha una verdadera política laboral que incremente la tasa de actividad, que en Cantabria este último año se ha incrementado en más de tres veces que en el conjunto de España y practicar una verdadera política industrial de internacionalización de suelo y de modernización de nuestras estructuras tecnológicas.

Lo demás son palabras para consumo instantáneo y añoranza de otros tiempos donde el estarse quieto llegó a ser un valor político socialmente considerado. Sin embargo, nuestro criterio es que permanecer en casa, practicar la autarquía, lo único que garantiza es un seguro declive.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Puntos 3 y 4.

~~LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Preguntas números 113 y 114, relativas a regulación del nombramiento de directores de centros educativos. Y relativa al nombramiento de equipos directivos en centros en los que su director finaliza el mandato el 30 de junio de 2004. Las dos preguntas presentadas por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas Rodríguez.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Sr. Presidente, una cuestión de orden. No voy a agrupar las dos preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Bien. Tiene usted derecho. Pero hasta ahora es conveniente que esta cuestión lo expresemos en la Junta de Portavoces y a la hora de hacer el Pleno, pero tiene

usted derecho.

Yo, lo que le ruego es que para las próximas, si es posible, si puede ser, se presente la intención en la propia Junta de Portavoces. Nada más.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: No, Sr. Presidente.

Los usos, es que siempre usted pregunta y a mí me lo ha preguntado varias veces en este Pleno, si voy a agrupar o no voy a agrupar. Y siempre en otras veces le he dicho que he agrupado. Hoy, usted no me ha preguntado y cuando me ha dado la palabra, o he pedido la palabra precisamente para decirle que no voy a agrupar. Tengo el derecho, y quizá usted tenía que habérmelo preguntado al principio.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Yo, Sr. Diputado, este asunto lo he dado por resuelto; dado que en la propia Junta de Portavoces, cuando se ha elaborado el orden del día, se han presentado las preguntas agrupadas.

No obstante, tiene usted la palabra.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: No, Sr. Presidente, en la Junta de Portavoces, en ningún caso se han planteado ni se ha hablado nada de preguntas agrupadas. Se ha dicho que en este Pleno se iban a tratar dos preguntas, pero no se ha hablado ni en ningún caso se dijo y en el acta no está nada de preguntas agrupadas.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene usted la palabra. Las preguntas no están agrupadas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Señorías. El Partido Socialista, el Gobierno de la Nación y el Gobierno Regional ha creado incertidumbre y confusión en la aplicación de la Ley de Calidad, la Ley conocida como LOCE.

Se ha hablado de moratoria, pero yo vengo preguntando: qué es una moratoria. ¿Qué es una moratoria de una Ley en vigor?. ¿Es un deseo?, ¿Es un sueño?. Ahora ya últimamente que hablamos de deseos; recientemente, los deseos o los sueños de por la noche se convierten en anuncios políticos al día siguiente, del Gobierno del Sr. Zapatero. Como por ejemplo, efectivamente, el IVA de los libros o de los discos. Entonces, no sé lo que es. Pero es de sentido común aplicar las Leyes en vigor. Y por supuesto es el respeto a las reglas del juego democrático. Es un disparate y es un atropello hablar de que una Ley que está en vigor no se aplica.

Por ello hemos pedido la comparecencia de la Sra. Consejera, el 1 de abril. Pero como está muy ocupada, tiene muchas que hacer, pues la comparecencia no va a tener lugar hasta el día 12 de mayo.

Por eso, procede que hoy traigamos aquí algunas de las preguntas que es urgente saber: si es de lo que se va a aplicar, de lo que no se va a aplicar, de lo que gusta o de lo que no gusta de la LOCE. Porque cuando ustedes estaban en la oposición no gustaba

nada de la LOCE, ahora parece que ya les empieza a gustar parte de la LOCE, pero ya iremos descubriéndolo cuánto les gusta y cuánto no les gusta. Y eso es lo que queremos saber. En concreto: cuándo piensan regular el nombramiento de directores de centros educativos; porque ustedes plantearon un borrador de Decreto, lo entregaron a los agentes sociales, y el día 15 de marzo le retiraron; le retiraron después de las elecciones generales. Ahora parece que tienen otro que es más o menos el mismo y entonces no sabemos si lo van a retirar, o no lo van a retirar.

En resumidas cuentas, la pregunta es: ¿Es bueno o es malo el Título V, del Capítulo VI de la LOCE que regula la elección de directores?, ¿Les gusta o no les gusta? ¿Se van a basar en él o no se van a basar en él?.

Y al Partido Regionalista habría que preguntarle qué opina de este asunto. Porque ¡claro!, en su día apoyó la Ley de Calidad, estaba totalmente de acuerdo con la Ley de Calidad. Y yo siempre en todos los debates pregunto y vuelvo a preguntar cuál es la opinión del Partido Regionalista, que anteriormente estaba totalmente de acuerdo y ahora ya no sabemos qué es lo que opina.

No me conteste con dos palabras, explíquese. Lea todos los papeles. Léalos todos de una vez. No los deje para el final, para que realmente esos últimos papeles que deja que es para criticarme, para decirme si he leído o no leído textos de la tutoría. Evidentemente, yo leo los textos de la tutoría que están en vigor y como están en vigor, evidentemente los leo, porque son los que dan y los que indican la importancia de la tutoría y por eso los leo aquí para que realmente se reconozca y se pague la tutoría, porque están en vigor. Y no cuando hemos llegado nosotros al Gobierno hemos dicho que lo que se había hecho anteriormente estaba todo mal, nunca lo hemos hecho.

Además, la diré para que lo conozca que yo fui el primer director que experimentó la reforma, que estuvo experimentando la reforma cuando era director de un instituto que hacía el Partido Socialista. Por lo tanto, conozco esos textos, he participado en estos textos. Y además tuvimos el valor de realmente trabajar directamente y saber qué es lo que funciona y qué es lo que no funciona. Y lo que hemos buscado es cambiar lo que no funciona.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra la Consejera de Educación, Dña. Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

Antes de proceder a contestarle, la pregunta que usted me ha hecho se la voy a repetir. ¿Cuándo piensa el Gobierno regular el nombramiento de directores de Centros Educativos? Y se lo voy a hacer, porque ha hecho usted aquí una serie de preguntas que no son objeto hoy de debate. Lo que sí le quiero

decir es que la Consejera de Educación va a comparecer el próximo 12 de mayo, que esa comparecencia la aprobó por unanimidad la Mesa de Educación y que es lamentable que usted haga unas declaraciones a los medios de comunicación diciendo que la Consejera no quiere comparecer cuando el representante del Grupo Parlamentario Popular no dijo ni una palabra en esa Mesa. Muy bien.

Ahora, lo que le voy a decir respecto a la pregunta que usted me hace es que nosotros no solamente regulamos para los directores, sino que regulamos para las directoras y los directores de los centros públicos, como habrá tenido ocasión de ver ya en la Orden que usted conoce. Y le voy a decir que lo vamos a hacer en el plazo en el cual van a poder los Centros Educativos planificar perfectamente el inicio del próximo curso y lo vamos a hacer a través de una Orden que ya tiene le visto bueno de la asesoría jurídica.

Este borrador de Orden que regula el procedimiento para la selección y nombramiento de los directores y directoras en los centros docentes públicos que imparten enseñanzas escolares en la Comunidad Autónoma de Cantabria se encuentra en poder del Consejo Escolar de Cantabria para que emita el informe pertinente, en poder de las organizaciones sindicales y en poder de los comités de directores de primaria y de secundaria, para que hagan las matizaciones oportunas. Se aprobará en la Mesa Sectorial de la próxima semana y estará publicado en el BOC, antes del 15 de mayo.

Y la Orden mencionada en su artículo decimo-cuarto, en coherencia con el artículo 89 de la LOCE que está en vigor, señala que la titular de la Consejería de Educación -es decir, yo misma- nombrará director o directora del centro al aspirante seleccionado por la Comisión del Centro y que haya superado en caso de tener que realizarlo, el programa de formación inicial.

Por lo tanto, así es cuando pensamos regular el nombramiento de directores de centros educativos de Cantabria.

Muchísimas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchísimas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas.

Renuncia a la palabra.

Pasamos al punto nº 4 del orden del día.

~~LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pregunta nº 114 relativa a nombramiento de equipos directivos en centros en los que su director finaliza el mandato el 30 de junio de 2004, presentada por D. José Antonio Cagigas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Popular.~~

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Tiene la palabra D. José Antonio Cagigas.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchas gracias, Presidente.

Decirla, a modo de introducción, Sra. Consejera, que según mi información, la Mesa de la Comisión de Educación, cuando se fijó el 12 de mayo, se fijó porque usted manifestó que no tenía agenda para hacerlo antes. Eso es lo que se dijo, que no tenía agenda para hacerlo antes; o sea que usted no tenía dos horas, usted no tiene dos horas para hablar de la LOCE.

En fin. Evidentemente, si yo estoy pidiendo una comparecencia, lo que quiero es que se haga lo más rápidamente posible, que se haga al día siguiente, o a los dos días. Pero ustedes tienen la mayoría para concretar y para decidir el día; ustedes tienen la mayoría. Si les parece interesante, haberlo fijado el 2 de mayo, ó el 3 o el 5 de mayo... -Perdón- el día 2 de abril, ó 3 de abril, ó 5 de abril.

Pero mire, cuando les hemos estado preguntando y les estamos preguntando por la elección de directores, es porque hay una serie de directores que terminan su mandato el 30 de junio. Y es evidente que para un conjunto de directores que terminan su mandato el 30 de junio se debe saber con suficiente tiempo cuál va a ser el modelo de elección, sobre todo cuando se están anunciando que lo que prevé la LOCE no se va a aplicar. Porque ¡claro!, no se ha dicho que la elección de directores no se iba a aplicar, o sí se iba a aplicar. Ahora sí parece que se va a aplicar la elección de directores.

Entonces, ustedes, lo que realmente hacen es decir unas cosas y luego cumplir otras. Porque, ¿qué decían ustedes cuando estaban en la oposición sobre la elección de directores? ¿Qué han dicho en este Parlamento? ¿Qué han dicho en este Parlamento, el 13 de mayo de 2002, ó el 27 de mayo de 2002?.

Pues decían así -y leo textualmente lo que decían ustedes- "¿No es conveniente acaso dar autonomía a los centros para organizar la mejor respuesta a su alumnado? ¿Es el modelo de dirección que propugna el de una ciudad -dice de una ciudad- del siglo XXI?. Basta ya de contraponer la eficacia y la capacidad de gestión con la elección democrática del director. Estos términos son complementarios. ¿O es que no tiene eficacia y capacidad de gestión los políticos elegidos democráticamente?. Una misma receta no puede servir para solucionar problemas distintos. Cada centro es diferente: su alumnado, su ubicación social, su entorno".

Es decir, ustedes estaban proponiendo otro modelo de dirección totalmente distinto del de la LOCE. Y yo lo que les digo es: ¿cuál es su modelo de dirección ahora mismo?. ¿Es el de la LOCE, este año, porque tiene que aplicar la LOCE este año; o es también el de la LOCE para el año que viene, para el siguiente y para el siguiente y para el siguiente? Porque las Comunidades Autónomas donde ustedes gobiernan; es decir: Castilla-La Mancha, por decirle alguno de ellos, Aragón, por decirle otra, ya han regulado la elección de directores. No digo Comunidades donde nosotros estamos gobernando, sino donde gobiernan ustedes han regulado, donde gobiernan ustedes han regulado la elección de directores hace meses y están totalmente de acuerdo

con lo que realmente especifica la LOCE. Por eso, yo les digo que ustedes mienten más que hablan, y ésa es la realidad, es la realidad.

Yo no sé si aquí algo les ha pegado el Sr. Revilla, porque ya se lo decía el Sr. Palacio: que realmente mentía más que hablaba, pero ésa es la realidad...(murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Por favor... Por favor, Sres. Diputados.

Sres. Diputados, guarden silencio, por favor.

Guarden silencio, por favor.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Muchísimas gracias, Sr. Presidente.

Yo comprendo que no les gusta...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Un momento. Un momento.

Guarden silencio, por favor.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Comprendo que no les guste que les digan las verdades, pero es una realidad.

El Sr. Presidente no está aquí, no está aquí, pero yo creo que hace pocos días decía que no conocía lo que hace el Consejero de Industria. Yo creo que tampoco conoce lo que hace la Consejera de Educación. Está la Consejera de Educación. Pero yo creo que está últimamente muy ocupado, porque está todo el tiempo tocando el Badajoz, y entonces realmente está muy ocupado. Está muy ocupado.

Y además les diré que la elección de directores tal como prevé la LOCE, la elección de directores tal como prevé la LOCE funciona perfectamente. Y en concreto, en Canarias, en Canarias que se ha puesto en vigor, más del 70 por ciento de los directores, más del 70 por ciento de los centros donde se ha convocado plaza...

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Sr. Diputado, ha agotado el tiempo.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Termino, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Debe de terminar.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Termino en un minuto.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): No, no. En un minuto no, debe de terminar.

EL SR. CAGIGAS RODRÍGUEZ: Termino.

Digo que en la mayoría de los centros donde se ha convocado la elección de director ha habido candidatos. En el anterior modelo, ni tan siquiera había candidatos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Gobierno.

La Consejera de Educación, D^a Rosa Eva Díaz Tezanos.

LA SRA. CONSEJERA (Díaz Tezanos): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Voy a repetir nuevamente la pregunta que me realizaba el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Porque yo creo que como no se ha ceñido a ella, a pesar de haber querido no juntar las dos preguntas. Entonces me dice: Que cómo se realizará el nombramiento de los equipos directivos en los centros en los que su director y directora -digo yo- finaliza el mandato el 30 de junio de 2004.

Pues bien, le diré que nombrado el director o directora serán ellos, de acuerdo con el artículo 80 de la LOCE, los que propondrán el nombramiento a la Administración Educativa de los otros cargos que conforman el equipo directivo.

Mire, Señoría. Yo, lo que le tengo que decir a usted es que siempre que usted pregunta sobre cuestiones de Educación lo hace usted siempre fuera de tiempo, porque siempre son cuestiones de Educación que ya son públicas, siempre lleva usted retraso.

Y yo comprendo que usted tenga que salir aquí a hablarnos de la LOCE; pero no se preocupe, si de la LOCE vamos a hablar la semana que viene largo y tendido, porque esta Consejera tiene mucho interés en hablar de la LOCE. Y afortunadamente vamos a tener un plazo y una moratoria de dos años para modificar esa Ley.

Porque usted sabe que las primeras declaraciones tras la victoria electoral del Partido Socialista, el 14 de mayo; el que hoy es Presidente, José Luis Rodríguez Zapatero, dijo que se iba a paralizar la implantación de la LOCE y que se abriría un periodo de diálogo y reflexión; periodo de diálogo y reflexión que no hubo cuando se aprobó la LOCE. Porque usted sabe que fue una Ley que no tuvo ni consenso social ni consenso político y que tuvo una contestación mayoritaria de la Comunidad Educativa, mal que le pese.

Y afortunadamente se van cambiar muchos aspectos de esa Ley. Y entre ellos está el tratamiento que da la Ley a los órganos de Gobierno de los centros, que les ha quitado participación y competencias.

Y por esta razón hablaba usted de que nosotros hemos retirado el Decreto. No le retiramos el 15 de abril, le retiramos el 16. Y le retiramos en la Mesa Sectorial de Educación, donde la Consejera que preside esa Mesa, a todos los allí presentes, a todas las organizaciones sindicales, les dijo que se iba a retirar a la vista de los cambios que se iban a producir.

¿Y sabe qué pasó en esa Mesa? Pues que estuvieron todos totalmente de acuerdo y no hubo ninguna objeción porque estaban de acuerdo con el planteamiento que hizo la Consejera.

Y por lo tanto, la selección y nombramiento de directores y directoras de los centros públicos se va a hacer mediante una Orden que va a tener un carácter transitorio, en tanto en cuanto se modifique la LOCE.

Por lo tanto, Señoría, esta Administración, si es lo que le preocupa, cuando toma una decisión siempre lo hace después de una reflexión compartida; compartida con la Comunidad Educativa de Cantabria.

Y lo que sí le puedo decir es que este borrador de Orden está pasando por los trámites pertinentes y que habrá directores y directoras en el momento adecuado.

Por lo tanto, yo le rogaría, a partir de ahora que tenga usted un poco más de rigor cuando hace sus preguntas. Y que creo que le he contestado amplia y concretamente a esas dos preguntas, a pesar de que usted ha querido hacer esta tarde aquí otro debate que tendremos ocasión de hacer.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Palacio García): Muchas gracias, Sra. Consejera.

La sesión continuará con el carácter de sesión no pública, a tenor de lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 60 del Reglamento, por debatirse: ~~el Dictamen emitido por la Comisión de Estatuto de los Diputados y Diputadas, sobre las declaraciones formuladas por parlamentarios a efectos del examen de incompatibilidades.~~

Por lo que ruego a los representantes de los medios de comunicación y público asistente que abandonen el hemiciclo.

(Finaliza la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos)
